

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### RIOFRÍO DE ALISTE

##### Anuncio

Siendo definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2015 y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, transcribiendo seguidamente el resumen por capítulos:

#### RESUMEN

##### Estado de gastos

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal . . . . . 158.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . . 244.257,60
3	Gastos financieros . . . . . 0,00
4	Transferencias corrientes . . . . . 35.500,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales . . . . . 154.678,78
7	Transferencias de capital . . . . . 1,00
<i>Total presupuesto de gastos . . . . . 592.437,38</i>	

##### Estado de ingresos

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos . . . . . 189.363,96
2	Impuestos indirectos . . . . . 1,00
3	Tasas y otros ingresos . . . . . 99.402,00
4	Transferencias corrientes . . . . . 130.701,60
5	Ingresos patrimoniales . . . . . 149.800,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital . . . . . 25.445,00
<i>Total presupuesto de ingresos . . . . . 594.713,56</i>	

#### PLANTILLA DE PERSONAL:

- *Personal funcionario*: Secretario-Interventor, grupo A1, nivel 30. Escala de Habilitación Nacional. (agrupado con Ayto. de Fresno de la Ribera-Matilla la Seca). 1.

R-201501185

- *Personal laboral*: 1 trabajador servicio limpieza, 1 operario servicios múltiples (alguacil).

- *Otro personal laboral temporal*: 2 auxiliares comedor social, 1 Técnico ambiental y Desarrollo Local.

Contra el presente acuerdo, cabrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo prescrito por el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 10.1b, 25.1 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Riofrío de Aliste, 3 de marzo de 2015.-El Alcalde.